

18 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 01218, de fecha 18 de Abril de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 61/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 04 de Mayo de 2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 01435, de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba el Acta de Proposición indicada en el número precedente y declara inadmisibles la Propuesta Pública Nº 61/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.
- 6.- La Resolución de Acta de Deserción de la Propuesta Pública Nº 69/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de fecha 24 de Mayo de 2012, por no presentación de ofertas.
- 7.- La Solicitud de Pedido Nº 110/CHILECOMPRA (CONVENIO MARCO), de fecha 29 de Mayo de 2012.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº 01797, de fecha 06 de Junio de 2012, que ordena la contratación directa de don EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO, RUT Nº 12.930.390-0, por la suma total de \$8.949.990.- (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".
- 9.- Las Especificaciones Técnicas "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".
- 10.- La cotización en Formulario Municipal Nº 013008 de fecha 29 de Mayo de 2012 por la suma total de \$8.949.990.- de don EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO, RUT Nº 12.930.390-0.
- 11.- El Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria Nº 5/577, de fecha 31 de Mayo de 2012.
- 12.- La Boleta de Garantía en efectivo Nº 0146271, del Banco Santander, oficina Temuco, de fecha 01 de Junio de 2012, tomada por EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO por la suma de \$447.500.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2012.
- 13.- El Memorándum Nº 237, de fecha 11 de Junio de 2012, del Sr. Administrador Municipal.
- 14.- El Reglamento Municipal Nº 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 15.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 16.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en mérito de los antecedentes de la contratación que se aprueba en virtud del presente Decreto Alcaldicio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 Nº 7 letra I) de su Reglamento, esto es: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo...", procede la contratación directa de la prestación de los servicios de Diseño, Diagramación, Impresión e Instalación de Campaña Informativa de Proyectos y Programas Sociales para la Municipalidad de Padre Las Casas.

2.- Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Contratación Directa materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Prestación de Servicios que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y del Prestador del Servicio.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de fecha 11 de Junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don EDGARDO ALEXIS CASTILLO HUENTEQUEO, RUT N° 12.931.390-0, por la suma total de \$8.949.990.- (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos, para la prestación de los servicios de Diseño, Diagramación, Impresión e Instalación de Campaña Informativa de Proyectos y Programas Sociales de la Municipalidad de Padre Las Casas.

2.- Considérase el contenido del contrato referido en el número precedente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Acéptese como garantía del fiel cumplimiento del contrato la Boleta de Garantía en efectivo N° 0146271, del Banco Santander, oficina Temuco, de fecha 01 de Junio de 2012, tomada por EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO por la suma de \$447.500.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2012, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se aprueba en virtud del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Guárdese el documento bancario aludido en el numeral anterior en Tesorería Municipal, bajo la custodia y responsabilidad de la Dirección correspondiente.

5.- Impútese el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22.07.001 "Servicio de Publicidad", Área de Gestión Interna 01, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/KG/ggi

Distribución:

- Prestador del Servicio
- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones (2)
- Control
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

I.D. 104 636



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

En Padre Las Casas, a 11 de Junio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente **"la Municipalidad"**, y don **EDGARDO ALEXIS CASTILLO HUENTEQUEO**, Independiente, cédula nacional de identidad N° 12.931.390-0, domiciliado en Temuco, Avenida Pablo Neruda N° 01905, en adelante indistintamente **"el prestador del servicio"**, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes de la Contratación: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01218, de fecha 18 de Abril de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 61/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". 2.- El Acta de Proposición de fecha 04 de Mayo de 2012. 3.- El Decreto Alcaldicio N° 01435, de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba el Acta de Proposición indicada en el número precedente y declara inadmisibles la Propuesta Pública N° 61/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. 4.- La Resolución de Acta de Deserción de la Propuesta Pública N° 69/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de fecha 24 de Mayo de 2012, por no presentación de ofertas. 5.- La Solicitud de Pedido N° 110/CHILECOMPRA (CONVENIO MARCO), de fecha 29 de Mayo de 2012. 6.- El Decreto Alcaldicio N° 01797, de fecha 06 de Junio de 2012, que ordena la contratación directa de don EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO, RUT N° 12.931.390-0, por la suma total de \$8.949.990.- (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". 7.- Las Especificaciones Técnicas "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". 8.- La cotización en Formulario Municipal N° 013008 de fecha 29 de Mayo de 2012 por la suma total de \$8.949.990.- de don EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO, RUT N° 12.931.390-0. 9.- El Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/577, de fecha 31 de Mayo de 2012. 10.- El Memorándum N° 237, de fecha 11 de Junio de 2012, del Sr. Administrador Municipal. 11.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, contrata a don **EDGARDO ALEXIS**

CASTILLO HUENTEQUEO, todos ya individualizados, para la prestación del servicio de elaboración del producto comunicacional campaña publicitaria de vía pública con información de utilidad pública del Municipio de Padre Las Casas para la comunidad, que incluye diseño, diagramación, impresión e instalación de la Campaña Informativa de Proyectos y Programas Sociales, de conformidad a las condiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación y demás antecedentes de la contratación, indicados en la cláusula Primera precedente.

TERCERO: La Prestación del Servicio se realizará con apego estricto a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 69/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", antecedentes que se dan por íntegramente reproducidos en este documento.

CUARTO: "La Municipalidad" y "el Prestador de Servicios" convienen que el plazo de ejecución del servicio comenzará a regir a contar de la fecha de suscripción del contrato por un período de 4 meses, según lo dispuesto por los artículos 3 de las BAG y 10 de las BAE, a fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las respectivas Bases Técnicas. Además, las partes convienen expresamente que los servicios contratados contemplan: elaboración de letreros de publicidad, conforme especificaciones indicadas en las Bases Técnicas, esto es, un total de 216 metros cuadrados por concepto de letreros publicitarios, y servicios de diseño desempeñados por un profesional a honorarios.

QUINTO: Las partes acuerdan expresamente en este acto que se comprometen a considerar, en caso que sea necesario, la posibilidad de modificar o adaptar el formato de los letreros publicitarios considerados en el servicio contratado, según las indicaciones que el Supervisor del contrato informe debidamente al Prestador del servicio, conforme lo dispone el artículo 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El precio de los servicios contratados es la suma total de **\$8.949.990.- (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos)**, impuestos incluidos. El precio así estipulado no generará ningún tipo de reajuste ni intereses y comprenderá todo gasto que derive del cumplimiento del contrato.

SEPTIMO: El precio por la prestación de los servicios contratados, será imputado a la cuenta 22.07.001 "Servicio de Publicidad", área de Gestión Interna 01 del Presupuesto Municipal vigente.

OCTAVO: Forma de Pago. El valor del servicio contratado, será pagado por la Municipalidad de Padre Las Casas, previa presentación de la factura, debidamente visada por el Supervisor y el Director de la Unidad Técnica o Solicitante. Además, las partes acuerdan expresamente que, el valor total del contrato se compone de los siguientes montos: a) \$7.949.990.- (siete millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos, por concepto de pago del servicio de elaboración de letreros publicitarios; b) \$1.000.000.- (un millón de pesos), impuestos incluidos, por concepto de pago de los honorarios correspondientes a los servicios de Diseñador, por 4 meses. Los estados de pago se cursarán de la siguiente forma: 1) Primer estado de pago: podrá hacerse efectivo 30 días después de la suscripción del contrato respectivo, y comprende el monto a pagar por el servicio de elaboración de letreros más el primer pago de los honorarios del Diseñador, esto es, \$8.199.990.- (ocho millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos. 2) Los últimos tres estados de pago, de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, cada uno, por concepto de pago de los honorarios de los servicios del Diseñador.

NOVENO: En caso de atraso en la entrega del servicio contratado, o de cualquier otro incumplimiento del contrato, se aplicará al prestador del servicio una multa correspondiente a 1 UF por cada día de atraso, de conformidad a lo que se determine y califique por parte del Supervisor del Contrato.

DECIMO: El incumplimiento del prestador de servicios de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo, dándole término administrativamente y en forma anticipada; todo ello sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones y ejercicio de acciones que establecen las leyes.-

DECIMO PRIMERO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, el Prestador del Servicio hace entrega de la Garantía correspondiente a Boleta de Garantía en efectivo N° 0146271, del Banco Santander, oficina Temuco, de fecha 01 de Junio de 2012, tomada por EDGARDO CASTILLO HUENTEQUEO por la suma de \$447.500.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2012.

DECIMO SEGUNDO: Supervisión. Se designa como responsable y supervisor para la ejecución de este contrato a don MAURICIO VIAL GALLARDO, Administrador Municipal, o quien legalmente le reemplace o subrogue.

DECIMO TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO CUARTO: La personería por la que actúa don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de Diciembre del año 2008; documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

DECIMO QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de "el prestador de servicios" y los restantes a disposición de la Municipalidad.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



EDGARDO ALEXIS CASTILLO HUENTEQUEO
Céd. Nac. de Ident. N° 12.931.390-0

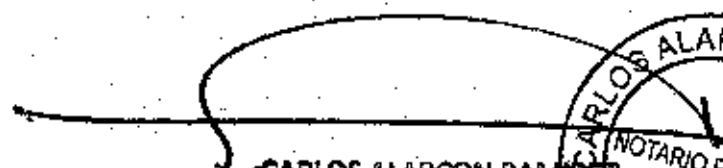
LPT/KGI/Kgl

Distribución:

- Prestador de Servicios
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Control
- Finanzas Adquisiciones (2)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

**AUTORIZACION
AL REVERSO**

Autorizo la firma de la vuelta de don EDGARDO ALEXI CASTILLO HUENTEQUEO,
C.I. N° 12.931.390-0, como prestador de servicios.- Temuco 12 de Junio del año 2012.-


CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

